



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Aviso de Requerimiento de Propuestas para el manejo y aprovechamiento de troncos rescatados tras el paso de los huracanes Irma y María.

I. Introducción:

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) al amparo de la Ley Núm. 133 del 1 de julio de 1975, conocida como Ley de Bosques de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de establecer la política pública forestal de Puerto Rico. Al amparo de los Artículos 2 y 6 de la Ley, la Secretaría tiene la facultad de disponer mediante venta, licencia, permiso o cualquier otro medio apropiado, de cualquier madera, leña, resina, forraje o cualquier otro producto forestal sobre el terreno con excepción de los minerales.

La Ley de Bosques, *supra*, faculta a la Secretaría a celebrar toda clase de convenios y contratos para la compra y venta de madera, ya sea en forma de árboles, trozas, elaborada o de cualquier otra forma, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y con agencias y organismos federales, estatales o municipales, en los términos y condiciones que juzgue necesarios o convenientes para la mejor aplicación y ejecución de la Ley de Bosques, *supra*, y el logro de sus propósitos.

Así las cosas, y como parte de los esfuerzos para mitigar el paso de los huracanes Irma y María, nosotros en el DRNA en conjunto con otras dependencias gubernamentales, hemos rescatado y almacenado troncos en el centro de acopio temporero (CAT) ubicado en el Municipio de Toa Baja. El objetivo principal de nuestros esfuerzos es proveerle la oportunidad a empresas locales de adquirir mediante compra el material almacenado en el CAT. Por esto, hacemos un llamado a los interesados en participar de esta venta para que presenten sus propuestas. Este material se encuentra segregado en lotes y debidamente identificado para la evaluación de los interesados.

II. Expectativas del Contratista

- *Administración del Proyecto:* El contratista deberá tener la capacidad para manejar hasta aproximadamente 15,700 yardas cúbicas de troncos de árboles. Entiéndase que, cualquiera que fuese su interés deberá en un término no mayor a 60 días, luego de otorgado el contrato, remover todo el material que haya adquirido del CAT. También, será responsable de proveer el equipo necesario para el manejo y remoción del material, contratación de empleados, seguridad y cumplir con todas las disposiciones legales que aplique. Además, deberá entregar dos informes uno (1) de progreso de los trabajos durante los primeros 30 días y otro (1) una vez completada las tareas.

- *Seguros:* El contratista deberá formalizar un seguro de responsabilidad pública con un primer endoso a favor del DRNA y un segundo endoso a favor del Gobierno de Puerto Rico, el cual debe ser entregado al DRNA antes de que se otorgue el contrato. El contratista será responsable, además, por cualquier daño relacionado con la prestación de sus servicios, y mantendrá libre de riesgos y releva de responsabilidad al DRNA de ocurrir daños a personas, empleados o sus representantes, resultante de la ejecución de los servicios cubiertos en el contrato.

III. Formato y Contenido Requerido de la propuesta:

Como parte del proceso de entrega de propuesta es requisito participar del viaje de campo para la inspección del material en el CAT. Luego de la visita de inspección, el proponente deberá presentar una propuesta que incluya como mínimo los siguientes elementos:

- Carta de presentación detallando la experiencia en el manejo de troncos o material vegetativo.
- La oferta por lote para la compra y el aprovechamiento del material almacenado.
- Plan detallado que especifique cómo en 60 días va a manejar los troncos, el personal que estará realizando las tareas y el equipo que se estará utilizando dentro del CAT.
- Deberá entregar evidencia de todas las autorizaciones para operar su negocio en Puerto Rico.
- La propuesta debe ser redactada en computadora, con una letra tamaño 12, times new Roman y a doble espacio.

IV. Otros Requisitos:

Los proponentes deben cumplir con todos los requisitos de contratación con el Gobierno de Puerto Rico, conforme al derecho vigente y aplicable. Además, con todas las regulaciones ambientales requeridas para el manejo, procesamiento y venta de maderas. Por otro lado, todos los proponentes tienen que participar a la visita de inspección al CAT. De lo contrario su propuesta no será evaluada.

El o los proponentes que resultaren seleccionados se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 84 de 18 de junio de 2002, mediante la cual se establece el Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos delas Agencias del Gobierno de Puerto Rico.

V. Criterios de Evaluación para las Propuestas:

Criterios	Elementos Evaluados	Puntos
Plan de Trabajo	Habilidad para realizar los trabajos requeridos, un plan comprensivo de trabajos, Itinerario detallado.	30
Cumplimiento	Sobre cumplimiento con las regulaciones estatales y federales aplicables. Contenido detallado.	30
Oferta	Cantidad propuesta por lote	30
Experiencia	Experiencia previa en el manejo del material	10

VI. Fechas Importantes:

19 de febrero de 2019	Anuncio de solicitud de propuestas
26 de febrero de 2019	Viaje de campo al CAT y preguntas
27 de febrero de 2019	Preguntas y respuestas
4 de marzo de 2019	Fecha Final de Entrega de Propuestas

VII. Requisitos de Entrega y Envío:

No se aceptarán propuestas luego de la fecha establecida de entrega (4 de marzo de 2019). Por Favor, notificar a la mayor brevedad posible la intención de participación escribiendo un correo electrónico dirigido a: Alberto Mercado Vargas, PR State Forester alberto.mercado@drna.pr.gov

La propuesta en original podrá ser entregada a la mano en la Oficina de la Secretaria, piso 9 Edificio de Agencias Ambientales Dr. Cruz A. Matos, Carretera 8838, Km. 6.3, Sector El Cinco, San Juan. Se aceptarán propuestas por adelantado a través de correo electrónico enviado a: alberto.mercado@drna.pr.gov

Anejo:

A - Mapa del CAT

Aviso de Requerimiento de Propuestas para el manejo y aprovechamiento de troncos rescatados tras el paso de los huracanes Irma y María.

Planta de Composta – Toa Baja

